



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0622

( 07 NOV 2014 )

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE  
MÉRITOS ABIERTO No. 37 DE 2014”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, estableció que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones y concursos, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDÍZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 24° Decreto 1510 de 2013, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de Concurso de Méritos abierto No. 37 de 2014, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

8

1





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 6

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0622

Que la modalidad de Selección es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en los artículos 66 y 67 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$275.100.000.00) M./CTE incluido el IVA, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2532 (Por valor de \$ 82.530.000 para la vigencia 2014) y No. 70 (Por valor de \$192.570.000 para la vigencia 2015), ambos del 14 de Octubre de 2014, los cuales se afectarán de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluyen impuestos, personal, IVA y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se publicó en el portal único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Estudio del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto.

El lugar físico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali. Dirección electrónica: [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co). Teléfono: 331 01 00, Extensión 321.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma se presentaron dos (2) observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, publicándose las respuestas respectivas en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°37-2014.

Que por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA** del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°37-2014, cuyo objeto consiste en **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15 DE 2014, CUYO OBJETO ES**

VERSION: 02

Comprometidos con la vida



COD: FT.15.03



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 6

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0622

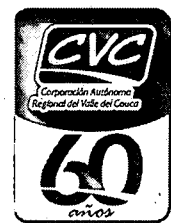
REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, diseños, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	27 de Octubre de 2014		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 15, 17, 19, 20, 21 y 23 Decreto 1510 de 2013
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. <a href="mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co">direcciontecnica@cvc.gov.co</a>	27 de Octubre de 2014	31 de Octubre de 2014	Art. 23 Decreto 1510 de 2013
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de Octubre de 2014	31 de Octubre de 2014	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	6 de Noviembre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
5	Acto administrativo de apertura del Concurso de Méritos. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	7 de Noviembre de 2014		Art. 24 Decreto 1510 de 2013
6	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	7 de Noviembre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
7	Cierre del proceso (Plazo para presentar propuestas). Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, Hasta las 4:00 p.m.	7 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014	Numeral 3 del Art. 59 Decreto 1510 de 2013
8	Acto de apertura de sobres. Acto público en la Sala del Observatorio de la CVC - Cali. 1er piso. 4:00 p.m. Publicación del Acta de cierre en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	14 de Noviembre de 2014		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
9	verificación y evaluación de propuestas	18 de Noviembre	28 de Noviembre	numeral 2 del Art. 67, Decreto

8

1





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0622

		de 2014	de 2014	1510 de 2013
10	Plazo para presentar documentos subsanables (De acuerdo a solicitud del comité evaluador, cuando a ello haya lugar)	18 de Noviembre de 2014	27 de Noviembre de 2014	Las observaciones se recibirán por escrito ÚNICAMENTE en la Carrera. 57 No. 11 –29, del Municipio de Cali – CAC - CVC
11	Publicación y traslado del informe de verificación y evaluación de propuestas. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	01 de Diciembre de 2014	03 de Diciembre de 2014.	numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
12	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en <a href="mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co">direcciontecnica@cvc.gov.co</a>	01 de Diciembre de 2014.	03 de Diciembre de 2014	Nurneral 2 Art. 24 Ley 80 de 1993 y numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de. 2013, tres (3) días hábiles
13	Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación	9 de Diciembre de 2014		
14	Aprobación junta asesora de contrataciones	10 de Diciembre de 2014		Cuando supere el 40% de la Menor Cuantía
15	Revisión de coherencia y consistencia (Sobre N°2 - oferta económica) con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad. Sala del observatorio Ambiental de la CVC	12 de Diciembre de 2014. 10:00am		Nurneral 4 Art. 67 Decreto 1510 de 2014
16	Revisión de coherencia y consistencia (Sobre N°2 - oferta económica) con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad. Sala del observatorio Ambiental de la CVC (Cuando a ello haya	12 de Diciembre de 2014. 2:00pm		Nurneral 4 Art. 67 Decreto 1510 de 2014

J





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0622

	lugar)			
17	Resolución de adjudicación y publicación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
18	Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.		
19	Registro presupuestal, entrega de pólizas y aprobación de pólizas, designación de supervisor, firma Acta de inicio	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		
20	Pagos			De acuerdo con lo establecido en el pliego

El lugar físico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali. Dirección electrónica: [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co). Teléfono: 331 01 00, Extensión 321. Dirección electrónica: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR** sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 6

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0622

Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

**ARTICULO CUARTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, **07 NOV 2014**

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**  
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez Clero. Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo.  
Revisó y Aprobó: Jairo España Mosquera. Jefe Oficina Asesora jurídica (C)

